

ARAMBURU
CASTAÑEDA
BOERO

abogados



Fernando Castañeda

¿A dónde apunta la inversión
extranjera en el mercado
eléctrico?

La concentración empresarial

jurídica

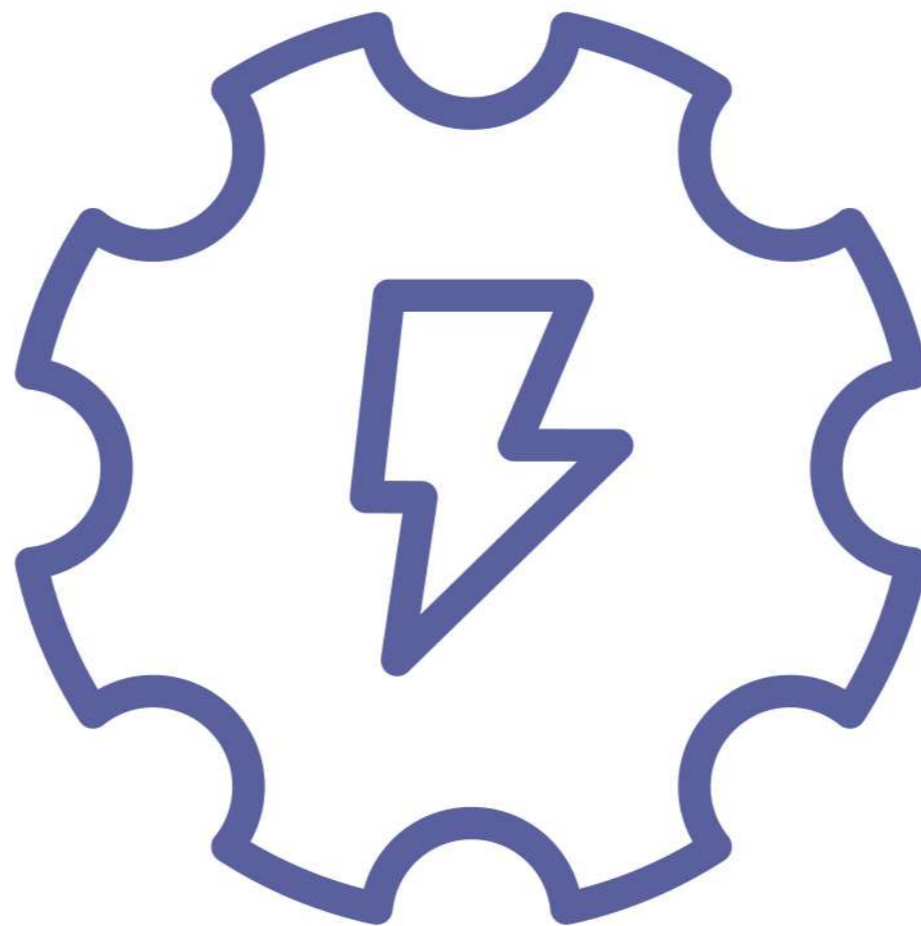
La presente nota tiene que ver con **dos recientes operaciones en el sector eléctrico**, relacionadas con la producción, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Ya CTG estaba presente en Perú mediante la Central Hidroeléctrica Chaglla, pero con la adquisición de **Luz del Sur**, no sólo consolida operaciones en la zona sureste de Lima, sino también con Inland Energy, **nueve centrales hidroeléctricas**, y Tecsur, especializada en servicios de construcción e infraestructura eléctrica.

Por su parte, **Enel**, ha informado que mediante su filial Enel Perú, Enel Américas ha alcanzado un acuerdo con la compañía CSGI para la venta de sus acciones en dos empresas del sector eléctrico en Perú: **Enel Distribución Perú S.A.A. y Enel X Perú S.A.C.**

Sector eléctrico

Nuestra legislación dispone que las inversiones nacionales y extranjeras deben recibir un tratamiento legal igualitario. La Constitución incluye los criterios de igualdad para proteger las inversiones nacionales y extranjeras, y garantizar a los inversionistas la seguridad jurídica necesaria para sus inversiones.

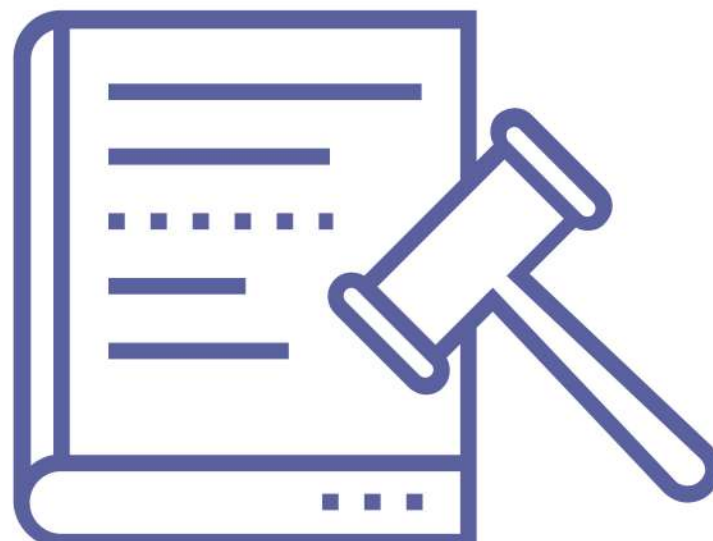


Regla de la razón

Es un desafío para Indecopi que tiene el encargo regulatorio de **aprobar operaciones** de esta naturaleza, que no están prohibidas, ni son perjudiciales per sé.

En estos casos aplica la regla de la razón, que se basa en el análisis económico y la evaluación de los posibles efectos de una operación de concentración empresarial en la competencia del mercado. **Este caso no puede ser la excepción.**

Además, es una oportunidad para oír a los gremios, que deben orientar la opinión pública, pero sobre todo **garantizar la seguridad energética y los derechos del consumidor.**



Si deseas más información, puedes contactarnos a:
aramburucastanedaboero@acb-abogados.com

Si te sirvió este contenido, no olvides:

